



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-81/2024.

PARTE DENUNCIANTE:
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: LUIS
ARTURO FIGUEROA VARGAS Y
OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-81/2024.

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA: LUIS
ARTURO FIGUEROA VARGAS Y
OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 36, fracción XV, 121 y 122, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral el proyecto de sentencia que resuelva el Procedimiento Especial Sancionador.

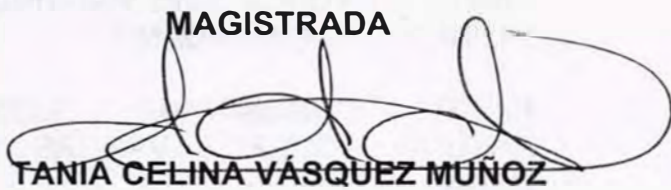
SEGUNDO. Cita a sesión pública presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro salvo indicación en contrario.

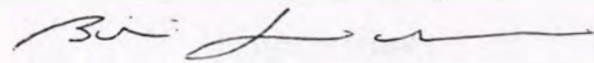
Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS